



San Jerónimo
TECUANIPAN

Gobierno Municipal 2024 - 2027
"Bienestar para todos"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

2025-2027

ACTUALIZADOS EN MARZO DE 2026



Contenido

Contenido	1
Introducción	3
Marco normativo	5
Objetivos	7
Objetivo general.....	7
Objetivos específicos	7
De la Evaluación a los Programas Presupuestarios.....	7
De la Evaluación al Plan Municipal de Desarrollo.....	7
Alcance de las Evaluaciones.....	8
Consideraciones Generales.....	9
Plazos de Entrega	10
De la Evaluación a los Programas Presupuestarios.....	10
De la Evaluación al Plan Municipal de Desarrollo.....	10
Responsabilidades y Compromisos	11
De las Responsabilidades de la Dirección de Planeación, Evaluación y Desempeño.....	11
De los compromisos de la Dirección de Planeación, Evaluación y Desempeño	12
De las Unidades Administrativas Responsables	12
Criterios para la calidad de la evaluación	13
Método de Análisis	13
De los Formatos de Preguntas y Respuestas	14
Hallazgos y Recomendaciones.....	15
De las Mesas de Trabajo.....	17
Evaluación Especifica de los Programas Presupuestarios	20
Formato para la Evaluación Cuantitativa de los Programas Presupuestarios.....	22
Formato para la Evaluación Cualitativa de los Programas Presupuestarios.....	23
I. Alineación y Consistencia del Programa.	23
II. Seguimiento Programático y Calidad de la Información.....	27



III. Cumplimiento de metas	29
IV. Análisis de Resultados	32
Valoración Final de los Resultados del Programa	34
Criterios de Interpretación de Respuestas	35
Criterios para la integración de la calificación final	35
Evaluación Específica de Plan Municipal de Desarrollo	37
Análisis de comparación interanual	39
Formato de Preguntas y Respuestas para Evaluar el Plan Municipal de Desarrollo	39
I. Diseño del PMD como Condición del Desempeño	40
II. Avance de los Objetivos	42
III. Contribución de los Programas Presupuestarios	45
IV. Seguimiento y Monitoreo del PMD	48
V. Identificación de Factores que Afectan el Desempeño	51
Valoración Final de los Resultados del Programa	53
Criterios de Interpretación de Respuestas	53
Criterios para la integración de la calificación final	54
Consideraciones Adicionales para la Evaluación Específica de los Fondos Federales por Instancias Externas	55
Alcance de las evaluaciones externas	55
Tipos de evaluación aplicables	55
Coordinación institucional	56
Perfil de la instancia evaluadora externa	56
Obligaciones de la Instancia Evaluadora Externa	57
Uso de los resultados de la evaluación	59
Glosario	60
Consideraciones Finales	65



Introducción

La evaluación del desempeño es una herramienta esencial para medir la eficacia y eficiencia de los procesos, programas y servicios que ofrece la administración pública municipal, con el objetivo de garantizar que se cumpla con los fines y objetivos establecidos en los planes de gobierno y en las políticas públicas municipales. A través de la evaluación, se busca mejorar la gestión pública, optimizar el uso de los recursos y promover la rendición de cuentas, asegurando que las acciones del gobierno municipal estén alineadas con las necesidades y expectativas de la ciudadanía.

En este contexto, los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación del desempeño tienen como propósito proporcionar un marco claro y detallado que guíe el proceso evaluativo, estableciendo los objetivos, criterios y metodologías necesarios para llevar a cabo una evaluación integral de las funciones y actividades de los servidores públicos y las dependencias del gobierno municipal. Por lo que los TdR, son un recurso para auxiliar a la Administración Pública Municipal del H. Ayuntamiento de San Jerónimo Tecuanipan, Puebla a llevar a cabo evaluaciones exhaustivas y efectivas al Plan Municipal de Desarrollo y a los Programas Presupuestarios, así como los recursos utilizados, con el objetivo de obtener información sobre su desempeño, dando al Ayuntamiento la oportunidad de identificar si con su implementación se ha logrado atender el problema para el cual fueron diseñados.

A través de estos Términos de Referencia, se establece el proceso y los criterios específicos que guiarán la evaluación del desempeño, garantizando que todos los actores involucrados en la administración pública municipal comprendan sus responsabilidades y el enfoque metodológico adoptado. De igual forma, permite generar información útil para la toma de decisiones y que, de esta manera se realicen los cambios pertinentes para que se cumpla con los objetivos deseados, contribuyendo a hacerlo más eficaz y eficiente respecto al uso de los recursos y la entrega de bienes y servicios públicos.



La integración de estos TdR, se basó en la consulta de las metodologías elaboradas por instituciones federales como el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

En virtud de lo anterior, los presentes TdR incluyen apartados diseñados para cubrir aspectos centrales que se deberán contemplar al realizar las evaluaciones correspondientes y proporcionan una estructura completa para el proceso evaluativo.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a long horizontal stroke followed by a vertical stroke and a small loop.



Marco normativo

La evaluación del desempeño en la administración pública constituye un instrumento fundamental para fortalecer la gestión gubernamental, mejorar la calidad del gasto público y promover la transparencia y la rendición de cuentas. En México, el proceso de evaluación de políticas públicas y programas presupuestarios se sustenta en un marco jurídico y normativo que establece la obligación de medir, analizar y reportar los resultados de su actuación.

En cumplimiento a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece en su Artículo 134 que los resultados del ejercicio de los recursos económicos de que dispongan la federación, los estados, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, serán evaluados, a fin de propiciar que dichos recursos sean administrados bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para el logro de los objetivos a los que estén destinados.

Asimismo, la Ley General de Desarrollo Social (LGDS) en sus artículos 72 al 80 menciona que el objetivo de la evaluación de la política de desarrollo social, es revisar periódicamente el cumplimiento del objetivo social de los programas, metas y acciones de esta, para corregirlos, modificarlos, adicionarlos, reorientarlos o suspenderlos total o parcialmente.

En el ámbito estatal, el proceso de evaluación se sustenta en la legislación aplicable del Estado de Puebla, el artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Puebla, que considera los principios señalados en la Constitución federal para la administración de los recursos públicos de que disponga el Estado, los municipios y sus entidades, así como los organismos autónomos, y que deberán ser evaluados por las instancias técnicas correspondientes. Particularmente en la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, establece los principios y lineamientos para la planeación



democrática del desarrollo, así como la obligación de dar seguimiento y evaluar los instrumentos de planeación derivados de dicho sistema.

De igual manera, la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla establece que los ayuntamientos deberán formular, aprobar, ejecutar y evaluar el Plan Municipal de Desarrollo, así como implementar mecanismos de seguimiento y evaluación que permitan verificar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en dicho instrumento de planeación.

En congruencia con este marco jurídico, los presentes Términos de Referencia se elaboran en concordancia con el marco jurídico y metodológico vigente en materia de planeación, programación, presupuesto, seguimiento y evaluación del desempeño, con el propósito de establecer los lineamientos técnicos que orientarán la evaluación del Plan Municipal de Desarrollo y de los Programas Presupuestarios del Municipio de San Jerónimo Tecuanipan Puebla.



Objetivos

Objetivo general

Evaluar el desempeño del Plan Municipal de Desarrollo y los Programas Presupuestarios, mediante el análisis del cumplimiento de objetivos, metas e indicadores, con el fin de generar información útil para mejorar la planeación, la gestión pública y la asignación eficiente de los recursos Municipales.

Objetivos específicos

De la Evaluación a los Programas Presupuestarios

- Analizar el diseño y alineación estratégica de los Programas Presupuestarios.
- Evaluar el avance en el cumplimiento de metas e indicadores.
- Analizar la relación entre recursos ejercidos y resultados obtenidos.
- Identificar áreas de mejora en la implementación de programas.
- Emitir recomendaciones para fortalecer la gestión municipal y el uso de recursos que se ejercen en el Municipio de San Jerónimo Tecuanipan, Puebla.

De la Evaluación al Plan Municipal de Desarrollo

- Analizar el avance en el cumplimiento de los objetivos estratégicos del PMD.
- Evaluar el comportamiento de los indicadores para el seguimiento del PMD.
- Identificar la contribución de los Programas Presupuestarios al cumplimiento del PMD.
- Detectar desviaciones, rezagos o avances relevantes en la implementación del Plan e identificar los factores que influyen en los resultados observados.



Alcance de las Evaluaciones

Se establecen dos tipos de evaluación:

1. Evaluación del Plan Municipal de Desarrollo

- Periodicidad: Anual
- Tipo de evaluación: Evaluación de resultados.
- Aspectos evaluados:
 - Cumplimiento de objetivos estratégicos.
 - Avance de indicadores del PMD.
 - Contribución de los programas presupuestarios.

2. Evaluación Específica de Desempeño de Programas Presupuestarios

- Periodicidad: Trimestral
- Tipo de evaluación: Evaluación Específica de Desempeño.
- Aspectos evaluados:
 - Avance de metas programadas.
 - Cumplimiento de indicadores.
 - Ejercicio del presupuesto.
 - Resultados obtenidos.



Consideraciones Generales

Las evaluaciones contempladas en los presentes Términos de Referencia se realizarán principalmente mediante análisis de gabinete, con base en la información documental, estadística y administrativa proporcionada por las Unidades Administrativas Responsables de los Programas Presupuestarios y del seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo.

La coordinación técnica del proceso de evaluación estará a cargo de la Dirección de Planeación, Evaluación y Desempeño, adscrita a la Contraloría Municipal, la cual fungirá como instancia responsable de integrar, revisar y validar la información utilizada durante el proceso evaluativo.

La información utilizada para la evaluación deberá provenir preferentemente de fuentes oficiales, registros administrativos, informes institucionales, matrices de indicadores para resultados, reportes de seguimiento y demás documentación relacionada con la operación y desempeño de los programas y del Plan Municipal de Desarrollo.

Las evaluaciones deberán realizarse bajo criterios de objetividad, imparcialidad, transparencia y rigor técnico, asegurando que las conclusiones y recomendaciones derivadas del proceso evaluativo se fundamenten en evidencia verificable.



Plazos de Entrega

Los procesos de evaluación deberán desarrollarse conforme al calendario establecido en el Programa Anual de Evaluación (PAE) del Municipio y deberán considerar los tiempos necesarios para el análisis de la información, la integración de resultados y la revisión institucional de los entregables.

De la Evaluación a los Programas Presupuestarios

La evaluación de los Programas Presupuestarios tendrá como objetivo analizar el desempeño de los programas que integran el Presupuesto de Egresos del Municipio, considerando el cumplimiento de metas, el avance de indicadores y el uso de los recursos públicos asignados.

Este ejercicio evaluativo se realizará de forma trimestral, mediante una Evaluación Específica de Desempeño, la cual permitirá valorar el grado de avance en el cumplimiento de los objetivos establecidos en las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) de cada programa.

Para tal efecto, se elaborará un Reporte de Evaluación del Desempeño (RED) que integre los principales resultados del análisis realizado, así como los hallazgos y recomendaciones que contribuyan a mejorar la gestión de los programas evaluados.

De la Evaluación al Plan Municipal de Desarrollo

La evaluación del Plan Municipal de Desarrollo tendrá como finalidad analizar el avance en el cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción establecidos en dicho instrumento de planeación.

Este proceso se realizará de manera anual, considerando los resultados obtenidos durante el ejercicio fiscal correspondiente, así como el desempeño de los Programas Presupuestarios que contribuyen al cumplimiento de los objetivos estratégicos del Plan.



El resultado de esta evaluación permitirá identificar el nivel de avance en la implementación del Plan Municipal de Desarrollo y determinar áreas de mejora en la planeación, ejecución y seguimiento de las políticas públicas municipales.

Responsabilidades y Compromisos

Las actividades relacionadas con el proceso de evaluación del desempeño implican la participación coordinada de diversas áreas de la Administración Pública Municipal, por lo que es necesario establecer con claridad las responsabilidades y compromisos de las instancias involucradas en el proceso evaluativo.

De las Responsabilidades de la Dirección de Planeación, Evaluación y Desempeño

La Dirección de Planeación, Evaluación y Desempeño será la instancia responsable de coordinar el proceso de evaluación y deberá cumplir con las siguientes funciones:

- Coordinar el proceso de recopilación de información necesaria para el desarrollo de las evaluaciones.
- Integrar y analizar la información proporcionada por las Unidades Administrativas Responsables.
- Elaborar los informes de evaluación correspondientes.
- Emitir observaciones, hallazgos y recomendaciones derivadas del análisis realizado.
- Presentar los resultados de las evaluaciones a las instancias correspondientes de la Administración Pública Municipal.
- Difundir los resultados de la evaluación.



De los compromisos de la Dirección de Planeación, Evaluación y Desempeño

Durante el proceso evaluativo, la Dirección de Planeación, Evaluación y Desempeño deberá garantizar que el análisis realizado se lleve a cabo bajo los siguientes principios:

- Objetividad e imparcialidad, sustentando las conclusiones en evidencia verificable.
- Claridad y precisión, utilizando un lenguaje accesible que facilite la comprensión de los resultados.
- Apego metodológico, conforme a lo establecido en los presentes Términos de Referencia y en la normatividad aplicable en materia de evaluación del desempeño

De las Unidades Administrativas Responsables

Las Unidades Administrativas Responsables de los programas y acciones evaluadas deberán:

- Proporcionar de manera oportuna a la Dirección de Planeación, Evaluación y Desempeño toda la documentación e información necesaria para el desarrollo del proceso de evaluación.
- Atender las solicitudes de información realizadas por la Dirección de Planeación, Evaluación y Desempeño.
- Participar en las reuniones o mesas de trabajo convocadas para la revisión de los resultados de la evaluación.
- Analizar los informes preliminares de evaluación y emitir observaciones cuando lo consideren necesario.



Criterios para la calidad de la evaluación

Con el fin de garantizar la utilidad de las evaluaciones realizadas, el proceso evaluativo deberá cumplir con los siguientes criterios de calidad:

- Rigor técnico: La evaluación deberá sustentarse en metodologías reconocidas, aprobadas y pertinentes que faciliten el análisis sistemático de la información disponible.
- Coherencia: Es necesario que exista una relación clara entre los objetivos de la evaluación, el análisis, las conclusiones y las recomendaciones.
- Relevancia: La evaluación debe buscar respuesta a preguntas que den cuenta de aspectos importantes de las intervenciones públicas. En otras palabras, que permitan concluir sobre elementos claves del diseño, la gestión o los resultados esperados, de manera que las recomendaciones sean útiles para la toma de decisiones.

Método de Análisis

El proceso de evaluación del desempeño se realizará principalmente mediante análisis de gabinete, el cual consiste en el acopio, organización, revisión, sistematización y valoración de la información documental, estadística, administrativa y pública generada por las Unidades Administrativas Responsables de la operación de los Programas Presupuestarios y del seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo, así como demás información adicional que la Dirección de Planeación, Evaluación y Desempeño considere necesaria para justificar y elaborar su análisis.

El análisis se llevará a cabo con base en la información proporcionada por las Unidades Administrativas Responsables, así como en los instrumentos de planeación, programación, seguimiento y evaluación utilizados por el municipio, entre los que destacan:

- Plan Municipal de Desarrollo.



- Programas Presupuestarios.
- Matrices de Indicadores para Resultados (MIR).
- Fichas técnicas de indicadores.
- Registros administrativos y demás documentación relacionada con la operación de los programas

El proceso de análisis permitirá verificar la consistencia entre los objetivos, indicadores, metas y resultados reportados, así como identificar el grado de avance en el cumplimiento de los objetivos establecidos en los instrumentos de planeación municipal.

De los Formatos de Preguntas y Respuestas

Para el desarrollo de la evaluación se utilizará una metodología basada en preguntas de análisis, las cuales orientarán la revisión de la información disponible y permitirán valorar distintos aspectos del desempeño de los Programas Presupuestarios y del Plan Municipal de Desarrollo.

Cada una de las preguntas de evaluación deberá ser respondida con base en evidencia documental y análisis técnico, sustentando las conclusiones mediante la información disponible. Cuando sea necesario, se podrán incorporar elementos adicionales de análisis que permitan contextualizar o explicar los resultados observados.

Las respuestas a las preguntas de evaluación deberán presentarse de manera clara y estructurada, incluyendo los siguientes elementos:

- Respuesta argumentada: explicación detallada que responda a la pregunta de evaluación.
- Análisis de la evidencia: descripción de la información utilizada para sustentar la respuesta.
- Conclusión: síntesis del análisis realizado.



Los resultados del análisis se integrarán en el Reporte de Evaluación del Desempeño, el cual concentrará los principales hallazgos derivados del proceso evaluativo y servirá como insumo para la toma de decisiones, la mejora continua de la gestión pública municipal y el fortalecimiento de los mecanismos de rendición de cuentas.

Hallazgos y Recomendaciones

Como parte del proceso de evaluación del desempeño, se deberán identificar y documentar los principales hallazgos derivados del análisis de la información disponible, con el propósito de reconocer tanto los avances logrados como las áreas de oportunidad en la planeación, operación y seguimiento de los programas públicos municipales y del Plan Municipal de Desarrollo.

En la identificación de hallazgos se deberán considerar, entre otros, los siguientes aspectos:

- Cumplimiento de metas e indicadores establecidos en los Programas Presupuestarios.
- Avance en la ejecución de los objetivos y estrategias del Plan Municipal de Desarrollo.
- Consistencia entre los objetivos de los programas, sus indicadores y los resultados reportados.
- Adecuación de los mecanismos de seguimiento y monitoreo utilizados por las áreas responsables.
- Identificación de fortalezas, debilidades y áreas de oportunidad en la gestión de los programas.

Es imprescindible que los Hallazgos y las Recomendaciones, sean generados a partir de un análisis exhaustivo de la evidencia documental de la que disponga, siguiendo el siguiente proceso:

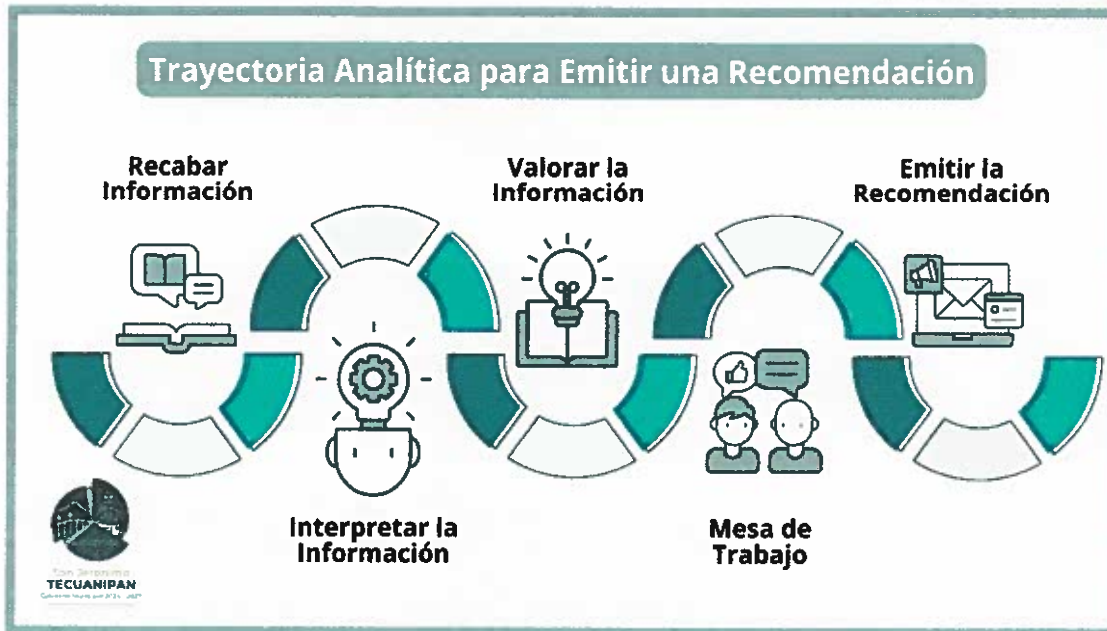


Figura 1. Trayectoria analítica para emitir una recomendación.
Fuente: SPF. Subsecretaría de Planeación; Dirección de Evaluación.

Los hallazgos deberán presentarse de manera clara y estructurada, incluyendo únicamente aquellos que se consideren valiosos y enriquezcan el instrumento evaluado para que, a partir de los puntos identificados sea posible formular recomendaciones, las cuales deberán orientarse a mejorar el desempeño de los programas públicos municipales y fortalecer los procesos de planeación, programación, seguimiento y evaluación de la Administración Pública Municipal.

Las recomendaciones deberán cumplir con las siguientes características:

- Estar claramente vinculadas con los hallazgos identificados.
- Ser técnicamente viables y aplicables dentro del ámbito de competencia de las áreas responsables.
- Contribuir a mejorar la eficacia, eficiencia, calidad o cobertura de los programas evaluados.
- Establecer, en la medida de lo posible, acciones específicas que puedan ser implementadas por las áreas responsables.



Estas recomendaciones a su vez podrán constituir insumos para la definición de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), los cuales deberán ser atendidos por las unidades responsables.

Los resultados del análisis de hallazgos y recomendaciones deberán integrarse en el Reporte de Evaluación del Desempeño para lo que será utilizado el siguiente formato:

Control de Hallazgos del Elemento Evaluado				
No.	Hallazgo	Recomendación	Referencia de Pregunta	Mejora Esperada
1				
2				
3				
...				
n				

De las Mesas de Trabajo

Durante el desarrollo del proceso de evaluación del desempeño podrán realizarse mesas de trabajo entre la Dirección de Planeación, Evaluación y Desempeño, responsable de la evaluación y las Unidades Administrativas Responsables de los Programas Presupuestarios y del seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo, con el propósito de fortalecer el análisis de la información y asegurar la adecuada interpretación de los resultados. Dichas reuniones podrán ser virtuales o presenciales.

Las mesas de trabajo constituyen espacios de diálogo técnico que permiten revisar, aclarar y complementar la información utilizada en el proceso evaluativo, así como validar los resultados preliminares derivados del análisis realizado.

Estas reuniones podrán llevarse a cabo en distintas etapas del proceso de evaluación, particularmente en los siguientes momentos:



- Mesas de revisión de información

Se realizarán cuando sea necesario aclarar o complementar la información proporcionada por las Unidades Administrativas Responsables, así como para revisar la consistencia de los datos utilizados en el análisis. En estas mesas se podrá solicitar información adicional o documentación que permita fortalecer el sustento técnico de la evaluación.

- Mesas de análisis de resultados preliminares

Una vez realizado el análisis de la información disponible, podrán llevarse a cabo mesas de trabajo para presentar y discutir los resultados preliminares de la evaluación con las áreas responsables de los programas o acciones evaluadas.

El objetivo de estas reuniones será verificar la correcta interpretación de la información, así como identificar posibles elementos adicionales que contribuyan a contextualizar los resultados obtenidos.

- Mesas de validación de resultados

Previo a la integración del informe final de evaluación, podrán realizarse mesas de trabajo con el fin de revisar los principales hallazgos y recomendaciones derivados del proceso evaluativo.

Estas mesas permitirán que las áreas responsables conozcan los resultados de la evaluación y, en su caso, presenten observaciones o información adicional que pueda ser considerada en la versión final del informe.

Se notificará con al menos de 24 horas de antelación a la(s) Unidad(es) Administrativa(s) Responsable(s) que deberán participar en las mesas de trabajo sobre la fecha para realizar las reuniones y los temas a tratar; asimismo, la Dirección de Planeación, Evaluación y Desempeño deberá elaborar un registro o minuta, en la cual se documenten los temas abordados, los acuerdos alcanzados y, en su caso, los compromisos de entrega de información adicional por parte de las áreas responsables.



La información derivada de estas reuniones podrá ser utilizada como insumo para fortalecer el análisis realizado durante el proceso de evaluación.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and strokes, located in the lower right quadrant of the page.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a long, sweeping stroke followed by a few smaller strokes, located in the lower right quadrant of the page, below the first signature.



Evaluación Específica de los Programas Presupuestarios

La Evaluación Específica de Desempeño de los Programas Presupuestarios es un instrumento del Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal orientado a analizar, de manera sistemática el avance y los resultados de los programas públicos durante el ejercicio fiscal, con énfasis en el cumplimiento de metas, el comportamiento de los indicadores y la generación de resultados.

Esta evaluación se realiza con una periodicidad trimestral y tiene como propósito generar información que permita valorar el desempeño de los programas, identificar desviaciones en su ejecución y fortalecer los procesos de toma de decisiones en la gestión pública municipal. La metodología de la evaluación se estructura en dos:

Por un lado, una evaluación cualitativa, basada en un conjunto de preguntas de análisis que permiten examinar aspectos clave del desempeño de los programas, tales como el cumplimiento de metas, la consistencia entre planeación y resultados, la calidad de la información, los mecanismos de seguimiento, así como los factores que inciden en la operación y resultados de los programas.

Por otro lado, se incorpora una evaluación cuantitativa, centrada en el análisis del avance de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), mediante la revisión de los indicadores estratégicos y de gestión, así como del cumplimiento de las metas programadas en el periodo evaluado. Este análisis permite medir de manera objetiva el nivel de desempeño de los programas, así como su contribución al cumplimiento de los objetivos establecidos.

La integración de ambos permite contar con una visión integral del desempeño de los Programas Presupuestarios, combinando el análisis técnico cualitativo con evidencia cuantitativa.



La evaluación de los programas presupuestarios se presentará con el siguiente formato como caratula, ofreciendo un resumen de los resultados y fortaleciendo la utilidad de la evaluación como herramienta para la mejora continua de la gestión pública municipal

CARATULA DE EVALUACIÓN- DATOS GENERALES DE LA EVALUACION	
Nombre de la Evaluación:	
Nombre del Elemento Evaluado:	
Ejercicio Fiscal:	
Año de PAE que rige la Evaluación:	
Tipo de Evaluación:	
Periodo Evaluado:	
Unidad Administrativa Responsable de la operación/coordinación	Titular de la Unidad Administrativa Responsable de la operación/coordinación
<i>Especificar la(s) unidad(es) responsable(s) de la administración, operación y ejecución de los programas, subprogramas y proyectos del Programa evaluado correspondientes a las dependencias y entidades</i>	<i>Indicar el nombre del(a) Titular de la Unidad Responsable de la operación del Programa</i>
Objetivo General de la Evaluación:	
Objetivos Específicos de la Evaluación:	
Nombre del (los) Elemento(s) Evaluado(s):	
Principales Hallazgos de la Evaluación:	
<i>Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación</i>	
Fortalezas:	
Oportunidades:	
Debilidades:	
Amenazas:	
Conclusiones de la Evaluación:	
<i>Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación</i>	
Recomendaciones de la Evaluación:	
<i>Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia</i>	
Resultado de la Evaluación:	

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Formato para la Evaluación Cuantitativa de los Programas Presupuestarios

La evaluación cuantitativa del desempeño de los Programas Presupuestarios se constituye como un componente fundamental dentro de la Evaluación Específica de Desempeño, ya que permite medir de manera objetiva el avance en el cumplimiento de los indicadores y metas establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

Este componente se desarrolla a través de un formato estandarizado de análisis, diseñado para sistematizar la información programática reportada por las Unidades Administrativas Responsables y facilitar la valoración del desempeño de los programas durante el periodo trimestral evaluado.

ETI	PROF	CLAVE	RESUMEN NARRATIVO	UNIDAD RESPONSABLE	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	MEDIDA	TIPO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DEC	Programa	Periodo	Trimestre	Valor	
MONITOR DEL PROGRAMA																								
Ex	FIN	Ex_FIN					PROG																	
							REAL																	
Ex	PROG	Ex_PROG					PROG																	
							REAL																	
Ex	CAJ	Ex_CAJ					PROG																	
							REAL																	
Ex	CAJ	Ex_CAJ					PROG																	
							REAL																	

A partir de estos elementos, el formato permite realizar una valoración objetiva del desempeño de cada indicador, facilitando la identificación de avances, rezagos o sobrecumplimientos, así como de posibles inconsistencias en la información reportada.

Asimismo, el formato incorpora criterios de interpretación que permiten clasificar el nivel de cumplimiento de los indicadores mediante esquemas de valoración (por ejemplo, semaforización), lo que contribuye a una lectura más clara y comparativa de los resultados entre programas y periodos.



Formato para la Evaluación Cualitativa de los Programas Presupuestarios

Las preguntas de evaluación constituyen el eje analítico de la Evaluación Específica de Desempeño de los Programas Presupuestarios. Su propósito es valorar, de manera sistemática y con base en evidencia documental, el avance en el cumplimiento de metas, indicadores y objetivos durante el periodo evaluado.

Los presentes Términos de Referencia tienen un total de 16 preguntas, de las cuales 14 preguntas deben responderse con las opciones "Sí", "No" y "Parcialmente" y servirán para determinar la valoración de la evaluación, por otra parte 2 preguntas son consideradas abiertas debido a que no incluyen niveles de respuesta. Las respuestas deberán elaborarse con base en información verificable y sustentarse en los documentos proporcionados por las Unidades Administrativas Responsables.

I. Alineación y Consistencia del Programa.

1. ¿Los Programas Presupuestarios se encuentran alineados con los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo?

Respuesta General:		
SÍ	NO	PARCIALMENTE

Consideraciones particulares:

- Para responder esta pregunta se deberá identificar la vinculación del Programa Presupuestario con:
 - Objetivos del Plan Municipal de Desarrollo (PMD)
 - Estrategias o líneas de acción correspondientes
- Se deberá verificar que exista una relación clara y documentada entre el objetivo del programa y el objetivo del PMD.



- El análisis deberá considerar si la alineación es explícita y consistente en los documentos institucionales (MIR, programa, reportes).
- Se deberá exponer de qué manera el programa contribuye al cumplimiento de los objetivos del PMD.
- El análisis debe construirse con base en evidencia documental y presentar una argumentación clara que justifique la valoración asignada.
- En las recomendaciones se deberá considerar la mejora en la vinculación programática y evitar duplicidades o inconsistencias en ejercicios posteriores.
- Se deberá añadir la siguiente tabla como parte del análisis realizado:

	Programa 1	Programa 2	Programa 3	Programa 4	Programa 5
Nombre del Programa					
Nombre del Eje de Pertenencia al PMD:					
Responsables del Programa:					

2. ¿Se identifica a cada uno de los actores que interviene en la operación de los programas y sus acciones están claramente definidas y acotadas?

Respuesta General:		
SÍ	NO	PARCIALMENTE

Consideraciones particulares:

- Se deberá identificar si el Programa Presupuestario documenta claramente a los actores involucrados en su operación.
- Se deberá analizar si las funciones, responsabilidades y atribuciones de cada actor se encuentran definidas en documentos oficiales.
- El análisis deberá considerar si la definición de actores y funciones contribuye a una adecuada ejecución del programa.



- En caso de que la información no sea suficiente o no esté documentada formalmente, deberá señalarse como una limitante en la operación del programa.
3. ¿Existe consistencia entre el objetivo de los programas y los indicadores definidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)?

Respuesta General:		
SÍ	NO	PARCIALMENTE

Consideraciones particulares:

- Se deberá analizar la congruencia entre:
 - El objetivo del programa
 - Los indicadores estratégicos y de gestión
- Se deberá verificar si los indicadores permiten medir efectivamente el logro del objetivo.
- Se analizará la lógica vertical de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades).
- El análisis deberá identificar si existen indicadores irrelevantes, insuficientes o mal definidos.
- La respuesta deberá sustentarse en evidencia documental y presentar una justificación clara.
- En las recomendaciones se deberán proponer mejoras en la definición o alineación de indicadores.
- Se deberá anexar la siguiente tabla como parte del análisis a cada uno de los programas presupuestarios:



Análisis de Relación entre Objetivo e Indicadores de Fin, Propósito y Componentes						
Programa	Describir objetivo del Programa Presupuestario					
	Resumen Narrativo:	Unidad de Medida:	Meta Programada:	Meta Realizada:	% Ejecutado:	Semáforo:
Fin:						
Propósito:						
Componente(s):						

4. ¿Las metas establecidas son realistas y alcanzables en función de los recursos disponibles?

Respuesta General:		
SÍ	NO	PARCIALMENTE

Consideraciones particulares:

- Se deberá analizar la relación entre:
 - Las metas programadas en el periodo evaluado
 - Los recursos disponibles para su cumplimiento (presupuestarios, humanos, materiales y operativos)
- El análisis deberá considerar el comportamiento observado en el periodo trimestral.
- Se deberá evaluar si las metas presentan alguna de las siguientes problemáticas:
 - Metas sobredimensionadas (difícilmente alcanzables)
 - Metas subestimadas (fácilmente alcanzables o sobre cumplidas sin esfuerzo significativo)
 - Metas desvinculadas de la capacidad operativa real.
- En caso de identificar inconsistencias, se deberá señalar si estas afectan la medición del desempeño del programa o la credibilidad de sus resultados.



II. Seguimiento Programático y Calidad de la Información

5. ¿En qué medida se han atendido los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de evaluaciones previas, y cuál ha sido su impacto en el desempeño del programa?

Respuesta General:
RESPUESTA ABIERTA

Consideraciones particulares:

- Se deberá identificar la existencia de ASM derivados de evaluaciones anteriores.
- Se deberá analizar el grado de atención de dichos ASM, considerando:
 - ASM atendidos
 - ASM en proceso
 - ASM no atendidos
- Se deberá verificar si existen evidencias documentales de su implementación.
- El análisis deberá evaluar el impacto de los ASM en:
 - Mejora de indicadores
 - Cumplimiento de metas
 - Procesos operativos
- Se deberá construir un argumento que relacione la atención de ASM con el desempeño actual del programa.
- En las recomendaciones se deberá considerar la continuidad, ajuste o priorización de ASM pendientes.

6. ¿Las Unidades Administrativas Responsables cuentan con mecanismos formales de coordinación y comunicación que faciliten la ejecución del programa?

Respuesta General:		
SÍ	NO	PARCIALMENTE



Consideraciones particulares:

- Se deberá identificar la existencia de mecanismos formales como:
 - Reuniones de trabajo
 - Canales institucionales de comunicación
 - Procedimientos documentados
 - Se deberá analizar si estos mecanismos son utilizados de manera efectiva.
 - El análisis deberá evaluar su contribución a la ejecución del programa.
 - Se deberá identificar posibles problemas de coordinación.
 - La respuesta deberá sustentarse en evidencia documental y operativa.
 - En las recomendaciones se deberá considerar el fortalecimiento de la coordinación interinstitucional.
7. ¿La información reportada por las Unidades Administrativas Responsables cumple con criterios de calidad (oportunidad, consistencia, integridad y confiabilidad) para la toma de decisiones?

Respuesta General:		
SÍ	NO	PARCIALMENTE

Consideraciones particulares:

- Se deberá analizar la información con base en los siguientes criterios:
 - Oportunidad (entrega en tiempo)
 - Consistencia (coherencia entre fuentes)
 - Integridad (información completa)
 - Confiabilidad (datos verificables)
- Se deberán identificar inconsistencias o vacíos de información.
- El análisis deberá evaluar si la información permite tomar decisiones.
- El análisis deberá sustentarse en evidencia documental.



- Se deberá verificar el apego de la evidencia con los Medios de Verificación establecidos.
- En las recomendaciones se deberán proponer mejoras en los procesos de reporte.

8. ¿El programa cuenta con mecanismos adecuados de seguimiento y monitoreo del desempeño?

Respuesta General:		
SÍ	NO	PARCIALMENTE

Consideraciones particulares:

- Se deberá verificar la existencia de mecanismos como:
 - Reportes periódicos
 - Seguimiento de indicadores
 - Sistemas de monitoreo
- Se deberá analizar la frecuencia y uso de estos mecanismos.
- El análisis deberá evaluar su utilidad para la toma de decisiones.
- Se deberá sustentar la respuesta con evidencia.
- En las recomendaciones se deberán proponer mejoras en el seguimiento del desempeño.

III. Cumplimiento de metas

9. ¿Las acciones ejecutadas durante el periodo evaluado contribuyen de manera directa y suficiente al cumplimiento de las metas programada?

Respuesta General:
RESPUESTA ABIERTA

Consideraciones particulares:



- Se deberá analizar la relación entre actividades realizadas y metas alcanzadas.
- Se deberá verificar la correspondencia entre acciones y resultados.
- El análisis deberá identificar si las acciones son suficientes o limitadas.
- Se deberá sustentar con evidencia documental.
- En las recomendaciones se deberán proponer mejoras en la ejecución.

10. ¿Existen diferencias significativas (rezagos o sobrecumplimientos) entre las metas programadas y los resultados alcanzados?

Respuesta General:		
SÍ	NO	PARCIALMENTE

Consideraciones particulares:

- Se deberán identificar desviaciones positivas y negativas.
- Se deberá analizar la magnitud de la desviación y su impacto en el desempeño del programa.
- Se deberán revisar las justificaciones presentadas por las Unidades Responsables.
- El análisis deberá identificar causas estructurales o coyunturales.
- La respuesta deberá integrar evidencia y justificar la valoración.
- En las recomendaciones se deberán proponer medidas correctivas o preventivas.

11. ¿De qué manera los procesos operativos del programa contribuyen en los resultados del Programa?

Respuesta General:		
SÍ	NO	PARCIALMENTE

Consideraciones particulares:

- Se deberán identificar los procesos operativos clave.



- Se deberá analizar su relación con los resultados obtenidos.
- Se deberá evaluar su eficiencia y pertinencia.
- El análisis deberá sustentarse en evidencia.
- En las recomendaciones se deberán proponer mejoras operativas.
- Se deberá añadir el siguiente anexo como parte del análisis de la respuesta:

Procesos que contribuyen a los Resultados del Programa		
Actores (UAR)	Procesos Relevantes	Contribución al Programa

12. ¿Los indicadores estratégicos y de gestión presentan avances congruentes con lo programado para el trimestre?

Respuesta General:		
SÍ	NO	PARCIALMENTE

Consideraciones particulares:

- Se deberá analizar:
 - Valor programado vs valor observado
 - Tendencia del indicador
- Se deberá evaluar si el comportamiento del indicador refleja avances hacia el objetivo del programa.
- El análisis deberá considerar la periodicidad y método de cálculo.
- Se deberán identificar posibles inconsistencias o limitaciones.
- La respuesta deberá estar sustentada en evidencia y análisis técnico.
- En las recomendaciones se deberán proponer ajustes en el seguimiento o medición de indicadores.



IV. Análisis de Resultados

13. ¿Existe congruencia entre el avance físico (cumplimiento de metas) y el avance financiero (ejercicio del gasto), y qué explica las posibles desviaciones?

Respuesta General:		
SÍ	NO	PARCIALMENTE

Consideraciones particulares:

- Se deberá comparar avance físico vs avance financiero.
- Se deberán identificar desviaciones.
- Se deberán analizar causas (subejercicio, sobre ejercicio, retrasos).
- El análisis deberá sustentarse en evidencia presupuestaria.
- En las recomendaciones se deberán proponer mejoras en la planeación financiera.
- Se deberá anexar el siguiente formato como parte del análisis:

Programa	RECURSOS FISCALES	PARTICIPACIONES	FORTAMUN	FAISMUN	OTROS
Aprobado:	Cifra en pesos				
Modificado:					
Devengado:					

14. ¿Se identifican riesgos operativos, financieros o institucionales que puedan afectar el cumplimiento de metas en los siguientes trimestres?

Respuesta General:		
SÍ	NO	PARCIALMENTE

Consideraciones particulares:

- Se deberán identificar riesgos potenciales:
 - Operativos

[Handwritten signature]



- Financieros
- Institucionales
- Se deberá evaluar su probabilidad e impacto.
- El análisis deberá sustentarse en evidencia.
- En las recomendaciones se deberán proponer medidas de mitigación.

15. ¿Qué acciones correctivas o preventivas pueden implementarse para mejorar el desempeño del programa en el corto plazo?

Respuesta General:		
SÍ	NO	PARCIALMENTE

Consideraciones particulares:

- Se deberán identificar acciones viables y específicas.
- Se deberá evaluar su impacto en el desempeño.
- El análisis deberá estar basado en hallazgos previos.
- Las recomendaciones deberán ser claras y aplicables.
- Se deberá evitar proponer acciones ya atendidas.

16. ¿Qué factores (sociales, económicos, institucionales) han influido en los resultados del programa?

Respuesta General:		
SÍ	NO	PARCIALMENTE

Consideraciones particulares:

- Se deberán identificar factores internos y externos.
- Se deberá analizar su impacto en los resultados.
- Se deberá sustentar con evidencia contextual.



- El análisis deberá integrar una explicación clara.
- En las recomendaciones se deberán considerar estos factores para mejorar el desempeño.
- Este análisis se integrará a través del siguiente anexo:

FACTORES INTERNOS	FACTORES EXTERNOS
<i>FORTALEZAS</i>	<i>OPORTUNIDADES</i>
(Cualquier capacidad con la que cuenta la UAR, dependencia o entidad que le permita aprovechar sus recursos para la obtención de sus objetivos)	(Cualquier limitante Interna de la UAR, dependencia o entidad que puede afectar la obtención de sus objetivos)
<i>DEBILIDADES</i>	<i>AMENAZAS</i>
(Cualquier limitante Interna de la UAR, dependencia o entidad que puede afectar la obtención de sus objetivos)	(Cualquier limitante Interna de la UAR, dependencia o entidad que puede afectar la obtención de sus objetivos)

Valoración Final de los Resultados del Programa

A cada una de las respuestas de las preguntas realizadas le corresponderá el 6.25% del total de la valoración, tal como se puede observar a continuación:

Resultado Final de la Evaluación al Programa				
Apartados	Preguntas	% Asignado	% Obtenido	Justificación
I. Alineación y Consistencia del Programa	4	25%		
II. Seguimiento Programático y Calidad de la Información	4	25%		
III. Cumplimiento de metas	4	25%		
IV. Análisis de Resultados	4	25%		
TOTAL	16	100%		

El cuadro anterior deberá exhibirse al final de la Evaluación.



Criterios de Interpretación de Respuestas

Con el propósito de asegurar la homogeneidad, objetividad y comparabilidad en la valoración de las respuestas, se establecen los siguientes criterios de interpretación aplicables a todas las preguntas de la evaluación:

Respuesta	Criterio
Sí	Se seleccionará esta opción cuando exista evidencia documental suficiente, consistente, verificable y de calidad que permita sustentar de manera clara el cumplimiento del criterio evaluado. La información deberá ser integral, sin contradicciones relevantes y adecuada para sustentar conclusiones sólidas.
No	Se seleccionará esta opción cuando la evidencia disponible sea limitada, incompleta o presente inconsistencias, pero permita identificar avances o cumplimiento parcial del criterio evaluado. En estos casos, el análisis deberá señalar claramente las áreas de oportunidad y las limitaciones identificadas.
Parcialmente	Se seleccionará esta opción cuando no exista evidencia documental que sustente el cumplimiento del criterio evaluado, o bien cuando se identifique un incumplimiento claro del mismo. También aplica cuando la información disponible no sea verificable o resulte insuficiente para realizar un análisis válido.

La selección de la respuesta deberá estar plenamente justificada mediante el análisis técnico correspondiente y sustentada en evidencia documental verificable.

Criterios para la integración de la calificación final

La calificación final de la Evaluación a los Programas Presupuestarios se obtendrá a partir de la suma de los puntajes asignados a cada una de las preguntas que integran el instrumento de evaluación, conforme a los criterios de valoración establecidos.

El resultado global permitirá clasificar el nivel de desempeño de los Programas Presupuestarios, de acuerdo con los siguientes rangos:



Rango de calificación	Nivel de desempeño
90 – 100	Alto
70 – 89	Medio
50 – 69	Bajo
Menor a 50	Crítico

La interpretación de estos niveles deberá considerar no únicamente la calificación numérica, sino también el análisis cualitativo de los resultados, los hallazgos identificados y los factores que inciden en el desempeño del Plan.



Evaluación Específica de Plan Municipal de Desarrollo

La Evaluación Específica del Plan Municipal de Desarrollo se realizará de manera anual, considerando la información acumulada del ejercicio fiscal, así como los resultados de las evaluaciones trimestrales de los Programas Presupuestarios y, tiene como finalidad analizar el avance en el cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción establecidas en dicho instrumento, a partir de la información generada durante el ejercicio fiscal.

El análisis se llevará a cabo principalmente mediante trabajo de gabinete, utilizando información institucional disponible, así como los resultados derivados del seguimiento y evaluación de los Programas Presupuestarios. El informe deberá estar acompañado de una descripción detallada del PMD evaluado, para esta descripción se utilizará el siguiente formato:

CARATULA DE EVALUACIÓN- CARACTERÍSTICAS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO	
Nombre de la Evaluación:	
Ejercicio Fiscal Evaluado:	
Año de la elaboración:	
Año de PAE que rige la Evaluación:	
Tipo de Evaluación:	
Objetivo General de la Evaluación:	
Objetivos Específicos de la Evaluación:	
Principales Hallazgos de la Evaluación:	

[Handwritten signature]



Ejes/Estrategias/Líneas de Acción			
No.	Nombre del Eje	Estrategia	Líneas de acción
1			
2			
...			
n			
Alineación que se atiende por Eje			
No.	Alineación al PED	Alineación al PMD	Alineación a los ODS 2030
1			
2			
...			
n			
Conclusiones de la Evaluación:			
Recomendaciones de la Evaluación:			
Resultado de la Evaluación:			

Los presentes Términos de Referencia se estructuran en apartados que integran un conjunto de 12 preguntas de evaluación, las cuales deberán ser respondidas mediante las opciones: "Sí", "No" y "Parcialmente", conforme a los criterios de interpretación establecidos. Cada respuesta deberá sustentarse en evidencia documental verificable y acompañarse de un análisis técnico que exponga de manera explícita los argumentos que justifican la valoración asignada.

La valoración de las preguntas permitirá obtener una calificación global del desempeño del Plan Municipal de Desarrollo, la cual será interpretada de acuerdo con los niveles establecidos



Análisis de comparación interanual

Con el propósito de fortalecer el análisis del desempeño del Plan Municipal de Desarrollo, la evaluación deberá incorporar un componente de comparación interanual que permita analizar la evolución de los resultados a lo largo del tiempo.

Se deberá contrastar el desempeño observado en el ejercicio evaluado con los resultados de evaluaciones previas al PMD evaluado, en caso de existir, considerando:

- Avance en objetivos estratégicos
- Comportamiento de indicadores
- Cumplimiento de metas
- Calificación global del PMD

Este análisis deberá permitir valorar la evolución del desempeño del PMD, así como la efectividad de las acciones implementadas para su mejora.

Formato de Preguntas y Respuestas para Evaluar el Plan Municipal de Desarrollo

A continuación, se establece la estructura metodológica mediante la cual se llevará a cabo el análisis sistemático del avance y los resultados del Plan, garantizando criterios homogéneos, objetivos y comparables en el proceso evaluativo.

Este formato tiene como finalidad orientar la valoración del desempeño del PMD a partir de un conjunto de preguntas estratégicas, diseñadas para analizar tanto el grado de cumplimiento de sus objetivos y metas, como la calidad de los elementos que sustentan su implementación.



Cada pregunta se compone de elementos estandarizados que permiten guiar el análisis, tales como: la definición de una respuesta general (Sí, No o Parcialmente), los elementos de valoración que asignan una puntuación específica, y las consideraciones particulares que delimitan los criterios técnicos para la revisión de la evidencia y la construcción del análisis.

Este esquema metodológico permite que la evaluación se realice con base en evidencia documental verificable, evitando apreciaciones subjetivas y asegurando que las conclusiones se sustenten en un análisis técnico integral.

I. Diseño del PMD como Condición del Desempeño

1. ¿El PMD presenta coherencia entre diagnóstico, objetivos, estrategias e indicadores?

Respuesta General:		
SÍ	NO	PARCIALMENTE
5 puntos	0 puntos	A Consideración del Evaluador

Consideraciones particulares:

- Se deberá verificar que el PMD cuente con los siguientes elementos:
 - Diagnóstico de la situación municipal.
 - Definición de problemas públicos.
 - Objetivos estratégicos.
 - Estrategias y líneas de acción.
 - Indicadores de seguimiento.
- Se deberá analizar la congruencia entre estos elementos.
- El análisis deberá evaluar si los indicadores derivan lógicamente de los objetivos.
- Se deberá identificar inconsistencias estructurales.
- Se deberá sustentar la respuesta con evidencia documental.
- En las recomendaciones se deberán proponer mejoras en la lógica interna del PMD.
- Se deberá añadir el siguiente formato en el análisis de la pregunta



Elementos de la Valoración	SÍ	NO	PARC.
Los objetivos y estrategias planteadas en las/los temáticas/Ejes.			
Las Líneas de Acción establecidas en las/los Temáticas/Ejes.			
Los indicadores establecidos en las/los Temáticas/Ejes.			
Las Metas de los indicadores establecidos en las/los Temáticas/Ejes, y estas son viables de alcanzar.			

2. ¿El Plan Municipal de Desarrollo se encuentra alineado con la normatividad aplicable en materia de planeación y evaluación?

Respuesta General:		
SÍ	NO	PARCIALMENTE
5 puntos	0 puntos	A Consideración del Evaluador

Consideraciones particulares:

- Se deberá verificar la alineación con:
 - Normatividad Federal.
 - Normatividad Estatal.
 - Normatividad Municipal.
- Se deberá analizar si el PMD incorpora:
 - Indicadores de desempeño.
 - Metas medibles.
 - Mecanismos de seguimiento.
- Se deberá evaluar si el documento cumple con los requisitos normativos mínimos.
- El análisis deberá sustentarse en evidencia documental.
- En las recomendaciones se deberán proponer ajustes para fortalecer el cumplimiento normativo.
- Se deberá considerar lo siguiente:

11

12



Elementos de la Valoración	SÍ	NO	PARC.
Sustento teórico, proviene de fuentes confiables y es respaldada por alguna institución externa, académica o gubernamental.			
Considera la recopilación y análisis de datos cuantitativos actualizados sobre el contexto del Municipio.			
Solicita la realización de un proceso participativo para la identificación de problemáticas o necesidades de la población del Municipio.			
Orienta a que la determinación de los Objetivos del PMD deriven de la identificación de problemáticas y sus causas.			
Conduce a realizar una planificación de corto, mediano y largo plazo y explica			
Es consistente con lo establecido por la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla.			

II. Avance de los Objetivos

3. ¿El Plan Municipal de Desarrollo presenta avances en el cumplimiento de sus objetivos estratégicos durante el periodo evaluado?

Respuesta General:		
SÍ	NO	PARCIALMENTE
10 puntos	0 puntos	5 puntos

Consideraciones particulares:

- Se deberá analizar el grado de avance de los objetivos estratégicos del PMD.
- Se deberá considerar evidencia de cumplimiento a partir de indicadores y resultados reportados.
- El análisis deberá identificar objetivos con avance significativo, limitado o nulo.
- Se deberá sustentar la respuesta con evidencia documental.
- Se deberá integrar un argumento que justifique la valoración asignada.
- Se deberá añadir el siguiente anexo a la respuesta del análisis:



Anexo 1. Vinculación con las problemáticas.							
Eje	Objetivo	Estrategia	Indicador	Meta	Avance	Estatus	% de Cumplimiento

4. ¿Las metas establecidas en el PMD presentan un nivel de cumplimiento adecuado al cierre del ejercicio?

Respuesta General:		
SÍ	NO	PARCIALMENTE
10 puntos	0 puntos	5 puntos

Consideraciones particulares:

- Se deberán identificar y analizar todas las metas estratégicas definidas en el PMD para el ejercicio evaluado.
- Se deberá realizar una comparación sistemática entre:
 - Metas programadas (anuales)
 - Metas alcanzadas al cierre del ejercicio
- El análisis deberá incluir:
 - Cálculo del porcentaje de cumplimiento por meta
 - Clasificación del cumplimiento (cumplido, rezagado, sobrecumplido)
 - Identificación de metas críticas con bajo desempeño
- Se deberá evaluar si el nivel de cumplimiento observado es consistente con:
 - La capacidad operativa del municipio
 - Los recursos disponibles
 - Las condiciones del entorno
- Se deberá analizar si existen patrones como:



- Rezagos recurrentes
- Sobrecumplimientos sistemáticos (posible subestimación de metas)
- Desviaciones significativas sin justificación
- Se deberá integrar un argumento que:
 - Explique el nivel de cumplimiento global
 - Identifique áreas de desempeño crítico
 - Justifique la valoración asignada
- En las recomendaciones se deberá considerar:
 - Ajustes en la programación de metas
 - Mejora en los procesos de planeación
 - Uso de información histórica para definir metas más realistas

5. ¿Los indicadores del PMD presentan avances conforme a lo programado?

Respuesta General:		
SÍ	NO	PARCIALMENTE
10 puntos	0 puntos	5 puntos

Consideraciones particulares:

- Se deberán identificar los indicadores estratégicos del PMD y sus metas programadas para el ejercicio evaluado.
- Se deberá analizar el comportamiento de los indicadores mediante:
 - Comparación entre valor programado y valor observado
 - Cálculo de variaciones
 - Identificación de tendencias (mejora, estancamiento o retroceso)
- Se deberá evaluar si los avances son congruentes con lo esperado en función de:
 - La meta anual
 - La trayectoria esperada del indicador
 - El tipo de indicador (acumulativo, porcentual, de cobertura, etc.)



- Se deberán identificar desviaciones relevantes, tales como:
 - Indicadores sin avance
 - Indicadores con sobrecumplimiento atípico
 - Indicadores con comportamiento inconsistente
- Se deberá analizar si el comportamiento de los indicadores refleja adecuadamente los resultados del PMD o si existen limitaciones en su diseño o medición.
- Se deberá construir un argumento que:
 - Explique el comportamiento general de los indicadores
 - Identifique aquellos con desempeño crítico
 - Justifique la valoración asignada

III. Contribución de los Programas Presupuestarios

6. ¿Los Programas Presupuestarios del ejercicio evaluado contribuyeron de manera efectiva al cumplimiento de los objetivos del PMD?

Respuesta General:		
SÍ	NO	PARCIALMENTE
10 puntos	0 puntos	5 puntos

Consideraciones particulares:

- Se deberá identificar la alineación entre:
 - Objetivos del PMD
 - Programas Presupuestarios del ejercicio evaluado
- Se deberá analizar la contribución de los programas a partir de:
 - Resultados reportados en las evaluaciones de desempeño
 - Nivel de cumplimiento de metas programáticas
 - Indicadores de los programas



- Se deberá evaluar si los resultados de los programas:
 - Inciden directamente en los objetivos del PMD
 - Son suficientes para generar avances significativos
 - Están alineados con las prioridades estratégicas
- Se deberá identificar:
 - Programas con alta contribución
 - Programas con contribución limitada o nula
 - Posibles duplicidades o dispersiones de esfuerzos
- El análisis deberá sustentarse en evidencia documental (MIR, reportes trimestrales, evaluaciones).
- Se deberá integrar un argumento que:
 - Relacione programas con resultados estratégicos
 - Evalúe su contribución real
 - Justifique la valoración asignada
- En las recomendaciones se deberá considerar:
 - Reorientación de programas
 - Mejora en la alineación programática
 - Fortalecimiento del vínculo planeación-presupuesto
- Se deberá justificar la valoración con el siguiente anexo:

Anexo 2. Contribución de los objetivos del instrumento de planeación.

Ejes/Estrategias/Líneas de Acción			
No.	Nombre del Eje	Estrategia	Líneas de acción
1			
2			
n			
Alineación que se atiende por Eje			
No.	Alineación al PED	Alineación al PMD	Alineación a los ODS 2030
1			
2			
n			

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



7. ¿Existe congruencia entre el avance físico del PMD y el ejercicio del gasto público?

Respuesta General:		
SÍ	NO	PARCIALMENTE
10 puntos	0 puntos	5 puntos

Consideraciones particulares:

- Se deberá analizar la relación entre:
 - Avance físico (cumplimiento de metas e indicadores)
 - Avance financiero (ejercicio del gasto)
- Se deberá realizar una comparación entre:
 - Porcentaje de avance físico
 - Porcentaje de avance financiero
- Se deberán identificar desviaciones, tales como:
 - Alto gasto con bajo avance físico
 - Bajo gasto con alto cumplimiento de metas
 - Desfase entre ejecución presupuestaria y resultados
- Se deberá analizar las causas de dichas desviaciones, considerando:
 - Problemas de planeación
 - Retrasos en la ejecución
 - Ineficiencias operativas
 - Factores externos
- El análisis deberá evaluar si el gasto público está siendo eficiente en la generación de resultados.
- Se deberá integrar un argumento que:
 - Explique la relación gasto–resultado
 - Identifique inconsistencias
 - Justifique la valoración asignada
- En las recomendaciones se deberá considerar:



- Mejora en la programación presupuestaria
- Fortalecimiento del seguimiento financiero
- Alineación entre recursos y resultados

IV. Seguimiento y Monitoreo del PMD

8. ¿El PMD cuenta con mecanismos adecuados de seguimiento y monitoreo?

Respuesta General:		
SÍ	NO	PARCIALMENTE
10 puntos	0 puntos	5 puntos

Consideraciones particulares:

- Se deberá identificar la existencia de mecanismos de seguimiento, tales como:
 - Sistemas de monitoreo
 - Reportes periódicos de avance
 - Tableros de control
 - Evaluaciones internas
- Se deberá analizar si dichos mecanismos:
 - Están formalmente establecidos
 - Tienen periodicidad definida
 - Cuentan con responsables claros
 - Generan información sistemática
- Se deberá evaluar la funcionalidad de los mecanismos, considerando:
 - Su uso en la toma de decisiones
 - Su capacidad para detectar desviaciones
 - Su cobertura sobre los objetivos del PMD
- Se deberá identificar limitaciones como:
 - Falta de sistematización



- Uso limitado de la información
- Ausencia de seguimiento continuo
- Se deberá integrar un argumento que:
 - Describa los mecanismos existentes
 - Evalúe su efectividad
 - Justifique la valoración asignada
- En las recomendaciones se deberá considerar:
 - Fortalecimiento de los sistemas de monitoreo
 - Mejora en la periodicidad y uso de la información
 - Integración de herramientas de seguimiento

9. ¿La información utilizada para el seguimiento del PMD es suficiente, consistente y confiable?

Respuesta General:		
SÍ	NO	PARCIALMENTE
10 puntos	0 puntos	5 puntos

Consideraciones particulares:

- Se deberá analizar la calidad de la información utilizada para el seguimiento del PMD, considerando los siguientes criterios:
 - Suficiencia: cobertura adecuada de indicadores y metas
 - Consistencia: coherencia entre distintas fuentes
 - Confiabilidad: veracidad y posibilidad de verificación
 - Oportunidad: disponibilidad en tiempo para la toma de decisiones
- Se deberá verificar si la información:
 - Está completa
 - Es comparable entre periodos
 - Está respaldada por fuentes oficiales



- Permite dar seguimiento al desempeño
- Se deberán identificar problemáticas como:
 - Datos incompletos
 - Inconsistencias entre reportes
 - Información no verificable
 - Retrasos en la generación de información
- El análisis deberá evaluar si la información disponible permite realizar una evaluación adecuada del PMD.
- Se deberá sustentar con evidencia documental.
- Se deberá integrar un argumento que:
 - Evalúe la calidad de la información
 - Identifique limitaciones
 - Justifique la valoración asignada
- En las recomendaciones se deberá considerar:
 - Mejora en los sistemas de información
 - Estandarización de reportes
 - Fortalecimiento de la generación y validación de datos

10. ¿Las dependencias municipales cuentan con mecanismos de coordinación que favorezcan el cumplimiento del PMD?

Respuesta General:		
SÍ	NO	PARCIALMENTE
10 puntos	0 puntos	5 puntos

Consideraciones particulares:

- Se deberá identificar la existencia de mecanismos formales de coordinación interinstitucional, tales como:
 - Reuniones periódicas de trabajo entre dependencias.



- Solicitudes, Oficios, Circulares, Memorándums.
- Se deberá analizar si dichos mecanismos están documentados formalmente y generan productos verificables.
- Se deberá identificar si existen problemáticas como:
 - Duplicidad de funciones
 - Falta de comunicación entre áreas
 - Desarticulación en la implementación de acciones
 - Ausencia de mecanismos formales
- En caso de ausencia de evidencia, se deberá señalar como una limitante en la gestión del Plan

V. Identificación de Factores que Afectan el Desempeño

11. ¿Se identifican factores que han influido en los resultados del PMD?

Respuesta General:		
SÍ	NO	PARCIALMENTE
5 puntos	0 puntos	A Consideración del Evaluador

Consideraciones particulares:

- Se deberán identificar factores internos y externos.
- Se deberá analizar de qué manera estos factores han influido en:
 - El cumplimiento de metas
 - El comportamiento de los indicadores
 - La ejecución de programas
 - Los resultados generales del Plan
- El análisis deberá distinguir entre:
 - Factores que favorecieron el desempeño
 - Factores que limitaron o afectaron los resultados



12. ¿Se identifican riesgos que puedan afectar el cumplimiento del PMD en el mediano plazo?

Respuesta General:		
SÍ	NO	PARCIALMENTE
5 puntos	0 puntos	A Consideración del Evaluador

Consideraciones particulares:

- Se deberán identificar riesgos potenciales que puedan comprometer el cumplimiento de los objetivos del PMD, considerando al menos:
 - Riesgos operativos (capacidad institucional, ejecución de programas)
 - Riesgos financieros (disponibilidad de recursos, subejercicio o recortes)
 - Riesgos institucionales (cambios administrativos, falta de coordinación)
 - Riesgos externos (condiciones económicas, sociales o contingencias)
- El análisis deberá sustentarse en evidencia documental y en el comportamiento observado durante el ejercicio evaluado.



Valoración Final de los Resultados del Programa

A cada una de las respuestas de las preguntas realizadas le corresponderá el 10% del total de la valoración a excepción de la sección correspondiente a Transparencia, tal como se puede observar a continuación:

Resultado Final de la Evaluación al Programa				
Apartados	Preguntas	% Asignado	% Obtenido	Justificación
I. Diseño del PMD como Condición del Desempeño	2	10%		
II. Avance de los Objetivos	3	30%		
III. Contribución de los Programas Presupuestarios	2	20%		
IV. Seguimiento y Monitoreo del PMD	3	30%		
V. Identificación de Factores que Afectan el Desempeño	2	10%		
TOTAL	12	100%		

El cuadro anterior deberá exhibirse al final de la Evaluación.

Criterios de Interpretación de Respuestas

Con el propósito de asegurar la homogeneidad, objetividad y comparabilidad en la valoración de las respuestas, se establecen los siguientes criterios de interpretación aplicables a todas las preguntas de la evaluación:

Respuesta	Criterio
Sí	Se seleccionará esta opción cuando exista evidencia documental suficiente, consistente, verificable y de calidad que permita sustentar de manera clara el cumplimiento del criterio evaluado. La información deberá ser integral, sin contradicciones relevantes y adecuada para sustentar conclusiones sólidas.



No	Se seleccionará esta opción cuando la evidencia disponible sea limitada, incompleta o presente inconsistencias, pero permita identificar avances o cumplimiento parcial del criterio evaluado. En estos casos, el análisis deberá señalar claramente las áreas de oportunidad y las limitaciones identificadas.
Parcialmente	Se seleccionará esta opción cuando no exista evidencia documental que sustente el cumplimiento del criterio evaluado, o bien cuando se identifique un incumplimiento claro del mismo. También aplica cuando la información disponible no sea verificable o resulte insuficiente para realizar un análisis válido.

La selección de la respuesta deberá estar plenamente justificada mediante el análisis técnico correspondiente y sustentada en evidencia documental verificable.

Criterios para la integración de la calificación final

La calificación final de la Evaluación del Plan Municipal de Desarrollo se obtendrá a partir de la suma de los puntajes asignados a cada una de las preguntas que integran el instrumento de evaluación, conforme a los criterios de valoración establecidos.

El resultado global permitirá clasificar el nivel de desempeño del Plan Municipal de Desarrollo, de acuerdo con los siguientes rangos:

Rango de calificación	Nivel de desempeño
90 – 100	Alto
70 – 89	Medio
50 – 69	Bajo
Menor a 50	Crítico

La interpretación de estos niveles deberá considerar no únicamente la calificación numérica, sino también el análisis cualitativo de los resultados, los hallazgos identificados y los factores que inciden en el desempeño del Plan.



Consideraciones Adicionales para la Evaluación Específica de los Fondos Federales por Instancias Externas

Las evaluaciones específicas de los fondos federales que reciba el municipio serán realizadas por instancias externas, con el propósito de valorar el desempeño, los resultados y el uso de los recursos públicos, en apego a la normatividad aplicable en materia de evaluación del gasto federalizado.

Alcance de las evaluaciones externas

Estas evaluaciones podrán considerar, entre otros aspectos:

- El cumplimiento de objetivos y metas de los fondos.
- El ejercicio y destino de los recursos.
- La eficiencia en la aplicación del gasto.
- La calidad de los indicadores de desempeño.
- Los resultados obtenidos en la población objetivo.
- Tipos de evaluación aplicables

Tipos de evaluación aplicables

Las evaluaciones externas deberán apegarse a los lineamientos establecidos a nivel federal y podrán corresponder a alguno de los siguientes tipos:

- Evaluación de desempeño
- Evaluación de consistencia y resultados
- Evaluación de procesos
- Evaluaciones específicas establecidas en la normatividad aplicable



Coordinación institucional

La coordinación de las evaluaciones externas estará a cargo de:

- Las Unidades Administrativas Responsables de la ejecución de los recursos
- Las instancias evaluadoras externas
- Las autoridades estatales o federales correspondientes
- Las dependencias municipales deberán:
 - Proporcionar información completa, veraz y oportuna
 - Facilitar el acceso a documentación y registros administrativos
 - Participar en las mesas de trabajo que se convoquen
 - Atender los requerimientos de las instancias evaluadoras

Perfil de la instancia evaluadora externa

La Instancia Evaluadora deberá cubrir con los siguientes criterios:

- Contar con experiencia probada en la materia de evaluación correspondiente. Por lo que tendrá que presentar en copia simple documentos comprobatorios que sustenten la formación y la experiencia.
- Contar con conocimientos en materia de evaluación de políticas, programas o proyectos públicos.
- Deberá ser una persona física o moral del sector privado, social o académico, registrada ante la autoridad hacendaria competente, e independiente a la administración pública, así como no existir conflicto de interés.

Además, deberá integrar en el formato que considere conveniente una Ficha técnica con los datos generales de la Instancia Evaluadora Externa y el costo de la evaluación, con la información académica, experiencia general y la específica del Líder de proyecto de la evaluación, así como de los integrantes del equipo, incluyendo en dicho documento un



organigrama del equipo de trabajo que participará en la prestación del servicio indicando brevemente la función que desempeñará, junto con su currículo y cédula profesional.

Obligaciones de la Instancia Evaluadora Externa

Por otra parte, la Instancia Evaluadora deberá:

- I. Realizar de manera oficial los requerimientos de información, en tiempo y forma, ante el Municipio.
- II. Verificar la confiabilidad de la información suministrada por el Municipio para la evaluación a realizar, y que esta sea suficiente, así como la información adicional necesaria para el proceso evaluativo.
- III. Para el caso que se tenga contacto con personas que participan para el proceso evaluativo, para aplicar herramientas de trabajo de campo (encuestas, entrevistas, grupos de enfoque, etc.), el diseño de dichos instrumentos y las preguntas deberán contar con el visto bueno del Municipio; además de garantizar que, en el análisis y sistematización de esa información, se integren aquellas recomendaciones que puedan convertirse en compromisos de mejora.
- IV. Atender y resolver las dudas y los requerimientos que se presenten durante el proceso evaluativo por parte del Municipio.
- V. Integrar los productos que se establecen los Términos de Referencia que establezca el Municipio.
- VI. Incorporar y realizar las adecuaciones que se deriven de la retroalimentación realizada con el Municipio.
- VII. Integrar hallazgos y recomendaciones susceptibles de implementarse por parte del Municipio, para lo cual se sugiere realizar una mesa de trabajo específica para este tema.
- VIII. Notificar al Municipio sobre las reuniones, entrevistas y otros encuentros, con al menos 3 días hábiles previos a su realización; así como remitir la evidencia de éstas.



- IX. La Instancia Evaluadora Externa será la responsable de los costos y gastos correspondientes a las instalaciones físicas, equipo de oficina, alquiler de servicios y transporte que se requiera para la realización de la evaluación; asimismo, es responsable del pago por servicios profesionales, viáticos y aseguramiento del personal profesional, técnico, administrativo y de apoyo que sea contratado para la ejecución de la evaluación y operaciones conexas.
- X. Respecto de los entregables, la Instancia Evaluadora Externa será la responsable de responder por escrito sobre aquellos comentarios emitidos por la Administración Pública Municipal de San Jerónimo Tecuanipan, Puebla.
- XI. La Dirección de Planeación, Evaluación y Desempeño y la Contraloría Municipal tendrán una participación activa en la revisión de los entregables que proporcione la Instancia Evaluadora Externa. De igual manera, para los hallazgos y recomendaciones es importante realizar el consenso de éstas en las reuniones.
- XII. La emisión de las observaciones y recomendaciones, así como los documentos de conformidad serán realizados en los plazos estipulados en Contrato para la prestación del servicio.

La Instancia Evaluadora Externa deberá tener en cuenta que, si al cabo de la revisión de cada entregable por la Unidad Responsable del programa y la Unidad Coordinadora de la Evaluación consideran que este no fue entregado a su entera satisfacción, se procederá a aplicar las cláusulas correspondientes al contrato que se refieren al no cumplimiento de las características adecuadas de los entregables.

Asimismo, el informe de evaluación deberá realizarse conforme a lo siguiente:

- Objetividad e imparcialidad. Deberá observarse una fundamentación, sustento y motivación basada en información y evidencias del PMD, sin beneficiar o perjudicar al Municipio mediante elementos ajenos a éste.



- Claridad y concisión. Las valoraciones y apreciaciones asentadas en el informe deberán ser sencillas y apegarse a las normas básicas de escritura y redacción, así como hacer uso de forma preferencial, de párrafos cortos y concretos. La Instancia Evaluadora deberá expresarse con ideas directas, claras y precisas, particularmente en los hallazgos y recomendaciones.
- Apego metodológico. El informe deberá contener todos los elementos que hayan sido establecidos en los Términos de Referencia establecidos por la normatividad aplicable. Asimismo, debe abordar y desarrollar todos y cada uno de los apartados que se solicitan.

Uso de los resultados de la evaluación

Los resultados de las evaluaciones externas deberán ser utilizados como insumo para:

- Mejorar la gestión y operación de los recursos federales
- Fortalecer la planeación y programación presupuestaria
- Identificar áreas de oportunidad
- Corregir desviaciones en la ejecución del gasto
- Fortalecer la rendición de cuentas



Glosario

Agenda 2030: Plan de acción mundial a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, basado en 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que tiene por objeto asegurar el progreso social y económico sostenible en todo el mundo y fortalecer la paz universal dentro de un concepto más amplio de la libertad;

Aspecto Susceptible de Mejora (ASM): A los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación interna o externa, las cuales deben ser atendidas para la mejora de los programas, con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por la evaluación, a fin de contribuir en la optimización del desempeño de los PP y de las políticas públicas;

Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC): Al órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental y tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos;

Eje: Prioridades rectoras de la planeación del desarrollo del Municipio que incluyen objetivos, metas, estrategias, temáticas, indicadores, líneas de acción y los responsables de su ejecución;

Estrategia: Procedimientos que permiten señalar cómo se alcanzan los objetivos y cumplen las metas que se determinen;

Evaluación: Al Análisis sistemático y objetivo de las políticas públicas, los programas presupuestarios y el desempeño institucional, que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, economía y resultados e impacto;

Evaluación Externa: Evaluación que se realiza a través de personas físicas y/o morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar; que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables;



Fichas Técnicas de Indicadores (FTI): A los Instrumento de transparencia para hacer pública la forma en que se calculan los valores del indicador y comunicar los detalles técnicos que facilitan su comprensión para la ciudadanía, en los cuales se muestran los avances a un corte determinado;

Indicador: Al instrumento que permite medir el grado de cumplimiento de las metas y objetivos de cada PP derivado del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) o acciones de gobierno; un indicador, como su nombre lo dice, indica los avances o retrocesos de lo que mide;

Indicadores de Desempeño: A las especificaciones cuantitativas que permite verificar el nivel de logro alcanzado por el programa en el cumplimiento de sus objetivos. Es una expresión que establece una relación entre dos o más datos y permite la comparación entre distintos periodos, productos similares o una meta o compromiso;

Indicador de gestión: Mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados. Se refiere a los indicadores de actividades y aquellos de componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias;

Indicadores para resultados: A la vinculación de los indicadores de la planeación y programación para medir la eficiencia, economía, eficacia y calidad, e impacto social de los programas presupuestarios, las políticas públicas y la gestión de las dependencias y entidades;

Línea Base: Valor inicial que permitirá evidenciar la evolución favorable de los indicadores en el transcurso del tiempo;

Línea de Acción: Estructuración de acciones que se traducen en políticas públicas, planes, programas o proyectos, que se realizan de acuerdo con los objetivos y con base en la estrategia definida;

Metas: Al nivel cuantificable del resultado que se pretende lograr, cuyo cumplimiento contribuye a alcanzar los objetivos fijados;



Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): A la herramienta de planeación que identifica de una manera resumida los objetivos de un programa, incorporando los indicadores de resultados y gestión que mide dichos objetivos, de igual forma se especifican los medios para obtener y verificar la información, así como los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa;

Metodología del Marco lógico (MML): A la metodología para la elaboración de la matriz de indicadores, mediante la cual se describe el fin, propósito, componentes y actividades, así como los indicadores, las metas, medios de verificación y supuestos para cada uno de los diferentes ámbitos de acción o niveles de objetivos de los PP;

Monitoreo: Al proceso a través del cual se recolecta, procesa y analiza la información que fundamente la expresión del alcance de las metas y resultados previstos respecto a los recursos financieros utilizados en un periodo específico, con el fin de detectar a tiempo eventuales diferencias, obstáculos o necesidades de ajuste en la programación y ejecución del gasto;

Objetivos: Son los resultados que un programa público pretende alcanzar a través de la ejecución de determinadas acciones, pueden ser general o específicos. Los objetivos específicos son un conjunto de resultados que a su vez permiten lograr un objetivo general. Los objetivos generales reflejan el resultado que se espera lograr en términos de la atención de un problema público, y se establecen en los distintos instrumentos de planeación de los que se valen las intervenciones públicas;

Plan Estatal de Desarrollo: Documento que establece los principios básicos sobre los cuales se llevará a cabo la Planeación del Desarrollo en el Estado y que servirá para orientar el funcionamiento de la Administración Pública Estatal;

Plan Municipal de Desarrollo (PMD): Al documento rector de las actividades de las Unidades Administrativas Responsables, elaborado en forma democrática y participativa, con una visión estratégica integral a mediano y largo plazo;



Plan Nacional de Desarrollo: Documento rector que establece los objetivos nacionales, las estrategias, líneas de acción y las prioridades que deberán regir las acciones del gobierno;

Planeación Municipal: Al proceso a través del cual el Municipio define su Plan Municipal de Desarrollo, así como los programas, proyectos y políticas públicas que, atendiendo a ese documento, se programan anualmente como sustento del presupuesto anual de egresos municipal, siempre considerando la sustentabilidad y el mejoramiento de la calidad de vida de la población como propósito supremo;

Presupuesto de Egresos del Municipio: Al documento de política pública aprobado por el Cabildo, en el que se describe la distribución y el destino de los ingresos que obtiene el Ayuntamiento en cada ejercicio fiscal;

Presupuesto basado en Resultados (PbR): Es un Instrumento de la Gestión por Resultados que permite organizar el presupuesto asignado con base en consideraciones objetivas sobre los resultados esperados, garantizando que las definiciones de los programas presupuestarios se deriven de un proceso secuencial alineado con la planeación/programación, estableciendo objetivos, metas e indicadores, a efecto de hacer más eficiente la asignación de recursos, considerando la evaluación de los resultados alcanzados y la eficiencia en el ejercicio de los recursos asignados;

Programa de Trabajo: Documento de trabajo que formaliza los compromisos asumidos para el adecuado seguimiento e implementación de las recomendaciones derivadas de la evaluación, las principales actividades a desarrollar, las áreas responsables de su implementación y los plazos de ejecución para la solución de estos;

Programas Presupuestarios (PP): A los programas públicos cuyas acciones buscan dar respuestas a compromisos y necesidades prioritarias, establecidos en el caso de los municipios, en el PMD. A dichos programas se les da seguimiento a través de la planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control, seguimiento, evaluación de indicadores y metas, así como rendición de cuentas;



Programa Anual de Evaluación (PAE): Documento que establece el calendario de ejecución de actividades de monitoreo, seguimiento y evaluación de los Programas, o Fondos y determina los tipos de evaluación que se aplicarán mediante un programa integral y gradual, asimismo articula los resultados de las evaluaciones y vincula las actividades de programación y presupuestación.

Reporte de Evaluación del Desempeño (RED): Al reporte enfocado al evaluar el desempeño de los indicadores de los PP conforme a las acciones realizadas programadas durante el ejercicio fiscal, el cual refleja los resultados y avances de los elementos de la MIR, visualizándose el nivel de eficacia, así como su aportación al logro de los objetivos del PMD;

Sistema de Evaluación de Desempeño Municipal (SEDM): Al conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos;

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP): A la dependencia del Poder Ejecutivo Federal que tiene como misión proponer, dirigir y controlar la política económica del Gobierno Federal en materia financiera, fiscal, de gasto, de ingresos y deuda pública, con el propósito de consolidar un país con crecimiento económico de calidad;

Términos de Referencia (TdR): Al documento que plantea los elementos estandarizados mínimos y específicos de acuerdo con el tipo de evaluación y de programa a evaluar, con base en especificaciones técnicas, objetivos de la evaluación, así como la normatividad aplicable.

Unidad Administrativa Responsable: Al área administrativa ajena a la operación de los programas designada para coordinar la operación, supervisión y seguimiento de las evaluaciones, su calidad y cumplimiento normativo.



Consideraciones Finales

Los documentos, formatos y demás normativa que del presente documento emane podrán complementarse o modificarse de acuerdo con las necesidades del Municipio de San Jerónimo Tecuanipan, Puebla. Dichos cambios tendrán que ser publicados a la brevedad posible en la Página Oficial de Internet de la Administración Pública Municipal o en la Plataforma Nacional de Transparencia.

SE EMITEN LOS PRESENTES TÉRMINOS DE REFERENCIA 2025-2027 EN SAN JERÓNIMO TECUANIPAN, PUEBLA A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

C. Máximo Aponte Téllez

Presidente Municipal Constitucional

Del H. Ayuntamiento de San Jerónimo Tecuanipan, Puebla

2024-2027



Presidencia Municipal
H. Ayuntamiento de
San Jerónimo
TECUANIPAN
2024 - 2027

C. María Fernanda Cruz Villegas

Contralora del H. Ayuntamiento de San Jerónimo Tecuanipan, Puebla

2024-2027



Contraloría Municipal
H. Ayuntamiento de
San Jerónimo
TECUANIPAN
2024 - 2027



TdR

2025-2027

